

FORMULARIO DE DESCARGO N° 001 COOPERATIVAS MINERAS

Razón Social:

Certificado Registro: Actividad Productiva: Vigencia:

Representante Legal: C.I. Cel.:

Trimestre Declarado:	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP	OCT-NOV-DIC	Gestión:	
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	----------	--

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

--

UNIDAD MEDIDA	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
KG				
	A	B	C	A+B-C

[illegible]

Fecha:

El presente descargo tiene carácter de declaración jurada, se firma al pie de la misma en conformidad al D.S. 2175, Art. 41, Inc. III

--	--	--

ENCARGADO POLVORÍN C.I.	REPRESENTANTE LEGAL C.I.	GERENTE GENERAL Y/O PROPIETARIO C.I.
----------------------------	-----------------------------	---

NOTA

Ley 400 de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (18 de septiembre de 2013).

1. Conforme al Capítulo I (Registro, Control y Fiscalización), Artículo 34 (Registro e Inventario), Inciso III, señala: *"El Ministerio de Defensa está encargado de controlar y fiscalizar los registros e inventarios de las personas naturales o jurídicas autorizadas para el uso de explosivos, sus partes, componentes y materias primas."* Por consiguiente, queda terminantemente **PROHIBIDO EL USO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE EXPLOSIVOS** a personas naturales o jurídicas, que no cuenten con Certificado de Registro emitido por la Unidad de Material Bélico del Ministerio de Defensa.

Decreto Supremo N° 2175, Reglamento de la Ley N° 400 de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

2. Conforme al Capítulo IX (Control y Fiscalización), Artículo 41 (Informes), párrafo II, señala: *"Los usuarios de explosivos deberán presentar un informe..., de forma **TRIMESTRAL HASTA EL DÍA DIEZ (10) DEL SIGUIENTE MES...**"*, a la Unidad de Material Bélico del Ministerio de Defensa, imposterablemente.
3. Conforme al Capítulo IX (Control y Fiscalización), Artículo 41 (Informes), párrafo III, señala: *Los informes, firmados por el representante legal, tiene carácter de declaración jurada y deberán presentarse en los **formularios oficiales disponibles en la página WEB del Ministerio de Defensa**"*.

Documentación a ser adjuntada, con la presentación

4. Al momento de presentar el Formulario de Descargo, deberán adjuntar copias fotostáticas de:
 - Certificado de Registro vigente (copia fotostática).
 - Facturas de Compra. (copia fotostática).
 - Autorizaciones de Transporte. (copia fotostática).
 - Libro de registro de existencias de entrada y salida de explosivos karex (copia fotostática).
 - Cédula de Identidad del encargado de polvorín, representante legal y gerente general y/o propietario.

Representante Legal
Firma



KARDEX DE CONTROL DE INVENTARIO

(ANEXO AL FORMULARIO DE DESCARGO N° 001)

TOTAL CONSUMO

El presente descargo tiene carácter de declaración jurada, se firma al pie de la misma en conformidad al D.S. 2175, Art. 41, Inc. III

ENCARGADO POLVORÍN C.I.	REPRESENTANTE LEGAL C.I.	GERENTE GENERAL Y/O PROPIETARIO C.I.